BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 82, fecha: martes, 30 de Abril de 2019

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 9/2019

1099

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 26 de marzo de 2019, adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, sobre aprobación del Expediente de Modificación de Crédito núm. 9/2019 en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante bajas por anulación, al vigente Presupuesto General de 2019, y que se hace público de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
231	780.02	Convenio Caritas Diocesana para centro Betania	150.000,00
		TOTAL	150.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS

Aplicación Presupuestaria

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
929	500	Fondo de Contingencia	150.000,00
		TOTAL	150.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a 26 de abril de 2019. El Presidente